

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE SAN MILLÁN****Aprobación definitiva proyecto de reparcelación OK-2 de Okariz**

Mediante Decreto de Alcaldía número 58 de fecha 27 de febrero de 2020, se ha procedido a la aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución OK-2 de Okariz.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, indicándose que contra la citada resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz que por turno corresponda, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de publicación de la misma, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro que se tenga por conveniente.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo señalado en el párrafo anterior, contra la resolución expresa que se publica, podrá interponerse recurso de reposición, ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la fecha de la publicación.

En Ordoñana, a 28 de febrero de 2020

La Alcaldesa

ERIKA LETAMENDI HURTADO